

# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN**

**PROGRAMA DE  
INDUCCIÓN Y  
REINDUCCIÓN**

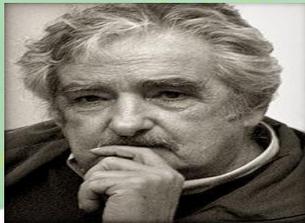
## **“En la casa se aprende a:**

Saludar, dar las gracias, ser limpio, ser honesto, ser puntual, ser correcto, hablar bien, no decir groserías, respetar a los semejantes y a los no tan semejantes, ser solidario, comer con la boca cerrada, no robar, no mentir, cuidar la propiedad y la propiedad ajena, ser organizado.

## **En la escuela se aprende:**

Matemáticas, lenguaje, ciencias, estudios sociales, inglés, geometría y se refuerzan los valores que los padres y madres han inculcado en sus hijos.”

**José Mujica**



# MISIÓN

Somos una Institución Educativa que ofrece sus servicios a los niveles de Preescolar, Educación Básica, Media y Media Técnica; comprometida con políticas de inclusión para la potenciación y orientación de habilidades y competencias sociales, académicas, artísticas, investigativas, técnicas y tecnológicas, que les permitan a todos los estudiantes, en su condición física, mental, social, étnica y religiosa, la interacción social que les demanda el medio y la época actual con la aplicación de conceptos y prácticas de convivencia enmarcados en los principios de responsabilidad, respeto y solidaridad.

# VISION

Para el año 2025 la institución Educativa San Agustín será una institución con calidad académica, orientada al desarrollo de las habilidades artísticas, investigativas, técnicas y de tecnología de todos los estudiantes, practicando los valores institucionales y comprometidos con el mejoramiento continuo



**VALORES  
INSTITUCIONALES**

**RESPONSABILIDAD**

**RESPECTO**

**SOLIDARIDAD**

# Métodos de comunicación



**Master2000 - Software Académico**

# Página institucional

<http://iesanagustin.edu.co/>

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN**  
Medellín - Antioquia

FORMANDO EN VALORES  
MEDELLÍN ANTIOQUIA

Inicio Estudiantes Egresados Información De Apoyo Media Técnica Contáctenos

NOVEDADES

- P.E.I.
- S.I.E.E.
- Manual de Convivencia
- Plan de Estudios: Mallas curriculares
- Proyectos Institucionales

# OBJETIVOS DE CALIDAD

- ❖ Desarrollar actividades que potencien las habilidades artísticas que poseen los estudiantes
- ❖ Desarrollar en los estudiantes habilidades, **técnicas e investigativas necesarias para mejorar sus desempeños**
- ❖ Incrementar la calidad académica al interior de la institución
- ❖ Fomentar la práctica y vivencia de los valores institucionales
- ❖ Desarrollar en nuestros estudiantes una apropiada interacción social
- ❖ Consolidar un equipo de trabajo dispuesto al mejoramiento continuo

## INCLUSIÓN EDUCATIVA:

La Institución Educativa ofrece una educación de calidad, incluyente, sin discriminación alguna. Reconociendo la diversidad de identidades, necesidades y capacidades de las personas, y con base en ello, favorece el acceso, la permanencia y la culminación de estudios de quienes se comprometen con el proyecto educativo. Busca el logro de los aprendizajes de todos, con especial énfasis en aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

**DIVERSIDAD:** Aceptar, valorar y reconocer la diferencia como fundamento significativo en el proceso de formación integral.

**EQUIDAD:** Garantizar lo que requiere cada persona de la comunidad educativa para avanzar en el proceso formativo, enmarcados en el servicio educativo que ofrece la institución

# DEBERES DE LOS PADRES

(Manual de convivencia)

- ❖ Los padres de familia deben contribuir para lograr el buen rendimiento académico y disciplinario de sus hijos, por medio de la correcta educación familiar y estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación con los demás estamentos de la comunidad educativa.
- ❖ Ser conscientes de su papel como primeros educadores de sus hijos y que la institución es solamente una instancia que contribuye en la formación de sus hijos

- ❖ Acompañar a los hijos durante el proceso educativo Ley 2025 de 2020 pues no basta con matricular a sus hijos en la institución, es necesario acompañarlos durante todo el proceso en la Institución
- ❖ Asistir a las reuniones programadas por la Institución
- ❖ Proporcionar a sus hijos los elementos escolares requeridos para el buen desarrollo de las diferentes actividades académicas.
- ❖ **Controlar** en casa la realización de tareas, repasos, actividades escolares programadas.
- ❖ Acudir oportunamente a todas y cada una de las citaciones de los profesores y/o directivos. Ley 2025 de 2020 y **DECRETO 459 DE 2024**
- ❖ Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas
- ❖ Evitar comentarios que atenten contra el buen nombre de la comunidad

- ❖ Respetar el debido proceso y el conducto regular para la presentación de peticiones, sugerencias, quejas, reclamos o solicitudes, en el marco del artículo 23 de la Constitución Nacional
- ❖ Actuar conforme a la ley 1098 de 2006 respecto a la protección de la integridad física y emocional de sus hijos y de los compañeros de los mismos, teniendo en cuenta que son menores de edad.
- ❖ Respetar a todas las personas que conforman la Institución Educativa

## **Terminación del contrato de matrícula durante el año lectivo.**

- Dejar de matricular a su acudido sin justificación debidamente aceptada por la Institución, en las fechas establecidas por ésta y comunicadas oportunamente al padre de familia.
- La reprobación de un grado por segunda vez, de manera consecutiva.
- La reprobación de tres grados de manera discontinua durante la permanencia en la Institución. Siempre que demuestre unas relaciones de convivencia armónica

- Por inasistencia sin justificación, el 10% del año escolar. En la práctica el 10% de inasistencia equivale a 20 días de ausencia injustificada-120 horas en el caso de los alumnos de bachillerato y 100 horas en el caso de los alumnos de primaria
- Por decisión del Consejo Directivo, como consecuencia de la violación de las normas
- Por decisión de los padres de familia

# DEBIDO PROCESO

## Manual de convivencia.

- ❖ Artículo 19. Situaciones tipo I (Asuntos cotidianos)
- ❖ Artículo 21. Situaciones tipo II (Asuntos formativos vulneración de derechos y prevención de agresiones )
- ❖ Artículo 25. Situaciones tipo III (Faltar a la legalidad)

# **NORMAS GENERALES SOBRE USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, UNIFORMES E INGRESOS DE OBJETOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN**

*el teléfono celular, juegos electrónicos, audífonos, etc. Y cualquier equipo electrónico son elementos de uso personal, por lo tanto, no hacen parte de la lista de útiles escolares y dentro de la Institución se restringe el uso de los mismos.*

*Los padres de familia deben procurar porque sus hijos traigan útiles sencillos y básicos*

***El Uniforme es sudadera para todos los estudiantes.***

***El Buzo es de color gris claro con abertura en el medio. Por favor mantener la norma tal y como lo estipula el manual de convivencia.***

***No se admite el ingreso de objetos, tareas o trabajos después de que el estudiante ingresa a la Institución, por razones de seguridad, de organización y de educación en la responsabilidad***

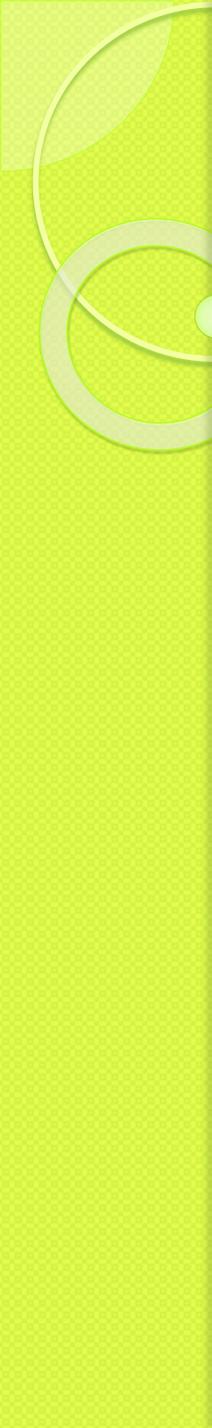
***Las ventas por los estudiantes están prohibidas.***

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la institución se definen de acuerdo con los estándares básicos del MEN, las competencias, afirmaciones y evidencias de aprendizaje, son indicadores de desempeños establecidos en las matrices de Referencia planteados por el ICFES.

Estos criterios incluyen competencias, conocimientos, procesos y estrategias pedagógicas de carácter formativos que deben garantizar el aprendizaje básico que los lineamientos curriculares exige.

el proceso de diseño, implementación o gestión de evaluaciones, talleres, guías o tareas debe tener referentes de Evaluación Formativa.

- 
- ❖ Por período se realizan un mínimo de 5 notas producto entre otros de:
    - exposiciones, talleres, seguimiento, evaluaciones y en general los mecanismos idóneos para obtenerlas, entre tales notas está incluida la autoevaluación. Este seguimiento constituirá el 80% de la calificación para el período.
  - ❖ Entre la octava y décima semana se aplicará una prueba tipo ICFES o SABER en la asignaturas y tendrá un valor del 20 % de la calificación para el período.

# CONSEJO DE PADRES

(Decreto 1286 de 2005)

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

# CONSEJO DE PADRES

¿Quiénes serán los  
representantes al consejo de  
padres?

# FUNCIONES

Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

Muchas Gracias

